



N�MERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No 579 DE 2023
TIPO DE MODIFICACI�N	ACTA DE REINICIO No 1 AL CTO OBRA 579 DE 2023
OBJETO	"CONSTRUCCI�N DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAC�AS, META".
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. WILSON ENRIQUE CASTRILL�N DUQUE CC. 86.074.135 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023 NIT. N� 901768196 - 1 R/L EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL C.C. N� 79.846.131 de Bogot� D.C
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$39.435.295.742,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCI�N INICIAL	ONCE (11) MESES
FECHA	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **WILSON ENRIQUE CASTRILL N DUQUE**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **86.074.135**, en calidad de Gerente encargado mediante Decreto 460 de 2025, facultado para contratar en nombre y representaci n de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo con el numeral 10 del art culo 11 del Decreto de transformaci n 297 de 2014, quien en adelante se denominar  **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, con identificaci n tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; y de la otra, el **CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023** identificado con Nit No. 901768196 – 1, representada legalmente por **EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL** identificado con c dula de ciudadan a No. C.C. 79.846.131 de Bogot  D.C y quien en adelante se denominar  EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE REINICIO No 1 AL CTO OBRA 579 DE 2023 al Contrato de Obra N  579 de 2023**, con base en las siguientes consideraciones:

1). Que el d a 08 de noviembre de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribi  el Contrato de Obra No. 579 de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCI N PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAC AS, META". Que el t rmino de ejecuci n inicial fue establecido por once (11) meses contados a partir de la suscripci n del acta de inicio, y el valor del contrato fue por la suma TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$39.435.295.742,00) MCTE.





2). Que el contrato de Obra 579 de 2023, realiza el seguimiento al siguiente proyecto:

Proyecto	Objeto	Valor Proyecto
2022005500304	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. META	\$39,435,295,742.00

3). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto del contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META".
Fecha de inicio	(01) DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación	(30) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor del contrato	TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$39.435.295.742,00) MCTE
Modificación N° 1	Suscrita en fecha 07 de marzo de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA- MODIFICAR la cláusula 5 del Contrato de obra 579 de 2023, denominada valor del contrato, de conformidad con el Acta de Proyección de Cantidades de Obra e Ítems Previstos, la cual, consta de quince (15) folios y hace parte integral del presente documento.
Suspensión N° 1	Suscrita en fecha veintiocho (28) de julio de 2025, Suspensión N° 1 por termino de tres (03) meses, contados a partir del día (28) de julio de 2025 hasta el día (27) de octubre de 2025
Ampliar Suspensión N° 1	Suscrita en fecha 27 de octubre de 2025, Ampliar suspensión del término de ejecución del Contrato de obra No 579 de 2025, por un término de un (01) mes, contados a partir del día veintiocho (28) de octubre de 2025 hasta el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, con posible fecha de reinicio el día 28 de noviembre de 2025.

4.) Que según consta en acta de comité suscrita el día veintiséis (26) de noviembre de 2025, el Ing. **JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ** Supervisor AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM, **ANDRES MARTINO PEREZ** Apoyo a la supervisión AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AI, **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO RL** CONSORCIO INTER PLAZA y **EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL RL** CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023, manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **ACTA DE REINICIO No 1 Contrato de Obra No. 579 de 2023** acta que consta de cuatro (04) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:





“DESARROLLO DEL COMITE:

En la Agencia para la Infraestructura del Meta se desarrolló comité para analizar la **solicitud de Reinicio No. 1 del Contrato de Obra 579 de 2023** —construcción de la Plaza de Mercado y Comercial de Acacias— presentada por el Consorcio Plaza 2023.

El contratista expuso que durante la suspensión se logró la **modificación de la licencia de construcción** (Res. 433 del 13 de agosto de 2025), incorporando nuevos diseños ya ejecutoriados. También informó que la **Modificación No. 2**, radicada el 30 de agosto de 2025 y que contemplaba adición presupuestal, no pudo avanzarse porque la AIM no cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, lo que impide cualquier ajuste con impacto económico.

Por tal razón, las partes acordaron tramitar una **modificación sin valor económico**, radicada el 12 de noviembre de 2025, que permite darle continuidad al proyecto mientras se gestiona la apropiación de recursos para la adición. Esta modificación incluye ajustes técnicos y administrativos necesarios para continuar actividades como cimentación, redes hidrosanitarias, banco de ductos eléctricos e ítems para la estructura principal.

Como compromisos, el contratista entregará los correctivos del componente eléctrico el **02 de diciembre de 2025**, y la Interventoría trasladará la documentación a la entidad el **05 de diciembre de 2025**.

La Interventoría considera **viable** el Reinicio No. 1 del contrato de obra.

Adicionalmente, el Interventor solicitó el **Reinicio No. 1 del Contrato de Interventoría 576 de 2023**, solicitud que la Supervisión avaló por ser técnica y financieramente procedente.

5) Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir **ACTA DE REINICIO No 1 Contrato de Obra No. 579 de 2023**, en los siguientes términos.

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA- – REINICIO No 1 del contrato de obra No 579 de 2023 el día veintiocho (**28**) **de noviembre de 2025**, dado que, durante la suspensión, se completaron los trámites técnicos y administrativos necesarios para continuar la ejecución, incluida la modificación de la licencia de construcción y la radicación de la modificación contractual sin valor económico.

CLÁUSULA SEGUNDA- ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA TERCERA - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No 579 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.





CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de reinicio No 1 del Contrato de Obra No 579 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día veintisiete (27) de noviembre del año 2025.

WILSON ENRIQUE CASTRILLON
Gerente AIM (E)

CONSORCIO PLAZA ACACIAS 2023
R.L. EDGAR ENRIQUE SARMIENTO
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: María Camila Cabal /CPS Jurídica